

Santiago, 11 de diciembre de 2017

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO RENTA INMOBILIARIA I (“FONDO”)**  
(Autorizado por resolución N°325 del 10 de junio de 2011)

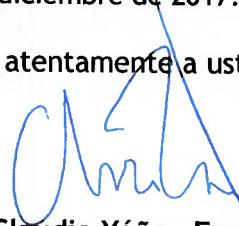
Administrado por  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y conforme a las normas información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, comunicamos como hecho esencial que, con fecha 7 de diciembre de 2017, se ha suscrito un contrato de promesa de compraventa, arrendamiento y comodato, por el cual, la filial del Fondo en un 100%, LV-PATIO RENTA INMOBILIARIA IV SpA, prometió comprar, arrendar y dar en comodato el inmueble ubicado en calle Málaga N°120, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a las sociedades INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIGDO KOPPERS S.A., INMOBILIARIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIGDO KOPPERS SpA, SIGDO KOPPERS S.A., CONSTRUCTORA LOGRO S.A. e INMOBILIARIA MÁLAGA CIENTO VEINTE LIMITADA, las cuales son dueñas cada una de unidades del mencionado inmueble, por lo que la sociedad LV-Patio Renta Inmobiliaria IV SpA, se hará dueña de la totalidad del edificio.

El precio de la compraventa prometida es la cantidad de 463.500 UF, que representa aproximadamente un 16% del patrimonio del Fondo. El plazo para la suscripción de la compraventa, cumplidas las condiciones que establece el contrato de promesa, es a más tardar el 29 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Claudio Yáñez Fregonara**

**Gerente General**

**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago;  
Bolsa Electrónica de Chile; y  
Bolsa de Corredores de Valparaíso.